

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32134 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 397/08 referente al concursado Rivain, Sociedad Limitada Código de Identificación Fiscal B82646860, por auto de fecha 7 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Rivain, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Abrir la Sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 7 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090068757-1